

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023 DE LA CONSEJERÍA.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevará a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo aprobó la propuesta de la Memoria de Evaluación anual en materia de transparencia correspondiente al ejercicio 2023 y acordó elevarla para su aprobación, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2024, conforme consta en certificado expedido por la secretaria de la citada Comisión.

La propuesta de Memoria anual aprobada por la Comisión de Transparencia recoge las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería correspondientes al ejercicio 2023, así como la evaluación intermedia de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2024.

Conforme a lo expuesto, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

DISPONGO

Primero. Aprobar la Memoria de Evaluación anual en materia de transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, correspondiente al ejercicio 2023, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Rocío Blanco Eguren



	ROCIO PILAR BLANCO EGUREN	16/07/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			